



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Acuerdo mediante el cual se aprueba la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 153, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3º y 66, fracción IV, inciso b) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 32, fracción XV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum; así como el artículo 10, fracción XV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Tulum, Quintana Roo.

CONSIDERANDO

- I. Que conforme al artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Que el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas establecidas en el territorio que le señala a cada uno de ellos la propia Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda. La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan.
- III. Que el artículo 153, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece que los Municipios administrarán libremente los recursos que integran la hacienda municipal y serán ejercidos en



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



- forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la ley.
- IV. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3º establece que cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.
 - V. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo estipula en el artículo 66, fracción IV, inciso b) que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento, en Materia de Hacienda Pública Municipal, aprobar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos.
 - VI. Que, mediante la celebración de la Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2025, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, mismo que fue Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 23 de diciembre de 2025.
 - VII. Que el Presupuesto de Egresos mencionado en el considerando anterior fue aprobado por la cantidad de **\$1,408,647,182.00 (Son: mil cuatrocientos ocho millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, asignando a cada capítulo de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como a continuación se detalla:

Presupuesto de Egresos Aprobado del Ejercicio Fiscal 2026

CAPÍTULO	CONCEPTO	APROBADO
1000	Servicios Personales	\$512,861,381.00
2000	Materiales y Suministros	\$100,000,000.00
3000	Servicios Generales	\$436,049,010.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$100,000,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$30,000,000.00



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



6000	Inversión Pública	\$229,736,791.00
7000	Inversiones Financieras y Otra Provisiones	\$0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000	Deuda Pública	\$0.00
TOTAL		\$1,408,647,182.00

VIII. Considerando que el Presupuesto de Egresos constituye un instrumento normativo de planeación financiera de carácter dinámico, cuya ejecución se encuentra sujeta a la evolución de las necesidades públicas, a las prioridades institucionales, a las circunstancias económicas y sociales, así como al comportamiento de la Hacienda Pública en sus ámbitos municipal, estatal y federal, resulta necesario, en determinados momentos del ejercicio fiscal, proponer ajustes a los montos originalmente aprobados. Dichas modificaciones tienen por objeto asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables en materia de disciplina financiera, contabilidad gubernamental y ejercicio del gasto público, garantizando que los recursos se ejerzan dentro de los límites autorizados y conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas.

En ese sentido, las adecuaciones presupuestarias que se someten a consideración permiten atender de manera oportuna necesidades emergentes de la población, fortalecer la continuidad operativa de los programas y acciones municipales, y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales y fines públicos del Municipio. Por lo anterior, se presentan a los integrantes del H. Ayuntamiento las consideraciones contenidas en el presente documento, para su análisis y, en su caso, aprobación de los Acuerdos correspondientes.

IX. Que el día 28 de enero de 2026 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el "Acuerdo por el cual se dan a Conocer las Variables y Fórmulas Utilizadas para Determinar los Montos que Corresponden a los Municipios del Estado de Quintana Roo, por concepto de Aportaciones Federales Previstas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el Calendario de Ministraciones para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis", en el que se establece que el Municipio de Tulum recibirá la cantidad de \$49,466,245.00 (son: cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



pesos 00/100 M.N.), cifra que comparada con lo estimado en la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026, correspondiente a \$49,536,128.00 (son: cuarenta y nueve millones quinientos treinta y seis mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.), representa una disminución por la cantidad de \$69,883.00 (son: sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), disminución que deberá ser descontada conforme a las Reglas de Operación del Programa (FAISMUN) vigente.

- X. Que el día 30 de enero de 2026 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el "Acuerdo por el cual se dan a Conocer las Variables, Fórmulas y Metodología Utilizadas para Determinar los Montos que se Distribuirán a los Municipios del Estado de Quintana Roo, por concepto de Aportaciones Federales Previstas en el "Fondo para la Infraestructura Social Municipal", así como el Calendario de Ministraciones para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis", en el que se establece que el Municipio de Tulum recibirá la cantidad de \$49,988,411.00 (son: cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N.), cifra que comparada con lo estimado en la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026, correspondiente a \$56,392,992.00 (son: cincuenta y seis millones trescientos noventa y dos mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), genera un decremento de \$6,404,581.00 (son: seis millones cuatrocientos cuatro mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), disminución que deberá ser descontada conforme a las Reglas de Operación del Programa (FAISMUN) vigente.

- XI. Que el día 09 de febrero de 2026 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el "Acuerdo por el que se da a Conocer el Calendario de Entrega, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como los Montos Estimados de las Participaciones Federales e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, que Recibirá el Estado de Quintana Roo y de las que tiene Obligación de Participar a sus Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2026", en el que se establecen las cantidades que recibirá el Municipio de Tulum por concepto de Participaciones Federales e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, por lo que se requieren hacer las siguientes adecuaciones que en suma representan un incremento de \$1,586,617.00 (son: un millón quinientos ochenta y seis mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



CONCEPTO	ESTIMADO 2026	MODIFICADO 2026	DIFERENCIA
Fondo General de Participaciones	\$155,042,945.00	\$155,998,044.00	\$955,099.00
Fondo de Fomento Municipal	\$36,282,448.00	\$36,262,456.00	-\$19,992.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$20,762,992.00	\$21,422,662.00	\$659,670.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$6,101,782.00	\$6,093,273.00	-\$8,509.00
Participaciones de Gasolina y Diésel	\$5,052,120.00	\$5,052,120.00	\$0.00
Fondo de Impuesto Sobre la Renta	\$27,186,158.00	\$27,186,158.00	\$0.00
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$2,556.00	\$2,556.00	\$0.00
Fondo de Compensación ISAN	\$855,112.00	\$855,112.00	\$0.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,605,329.00	\$4,605,331.00	\$2.00
ISR de Bienes Inmuebles	\$2,761,995.00	\$2,762,342.00	\$347.00
TOTAL	\$258,653,437.00	\$260,240,054.00	\$1,586,617.00

XII. Que mediante Convenios de Colaboración con folios de apoyo BDGJAP5925230006 y BDGJAP5925230009 celebrados entre la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Gobierno Municipal de Tulum, firmados el 31 de octubre de 2025, se destinó un monto por cada convenio de \$1,348,150.00 (son: un millón trescientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), el cual asciende a \$2,696,300.00 (son: dos millones seiscientos noventa y seis mil trescientos 00/100 M.N.) por ambos, de los cuales se recibió el 100% el día 19 de noviembre de 2025, en cumplimiento a las cláusulas establecidas en el convenio, con el objeto de desempeñar actividades de prevención, detección y combate de incendios en las áreas elegibles por CONAFOR en el Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo.

XIII. Que mediante la celebración de la vigésima quinta sesión ordinaria, de fecha 1 de octubre de 2025, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum aprobó la autorización al Municipio de Tulum, Quintana Roo para la contratación de un



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



crédito quirografario con institución financiera mexicana y en moneda nacional hasta por la cantidad de \$76,000,000.00 (son: setenta y seis millones de pesos M.N.), del cual derivó el contrato de apertura de crédito simple sin garantía, de fecha 15 de diciembre de 2025 con el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, mediante el cual se contrató un crédito de \$50,000,000.00 (son: cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de líquidos de carácter temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera, del cual derivan pagos de capital e intereses inherentes al contrato de crédito.

XIV. Que derivado del Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Quintana Roo y el Municipio de Tulum, de la propia entidad federativa, se considera necesario realizar un ajuste en las cantidades establecidas en el Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre y en los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal de la Zona Federal Marítimo Terrestre, lo anterior para cumplir de manera adecuada con lo establecido en el Anexo referido.

XV. Que de acuerdo con registros contables, financieros y conciliaciones bancarias de la Tesorería Municipal, se dispone de recursos remanentes por concepto de la Zona Federal Marítimo Terrestre 70% correspondiente a ejercicios anteriores por un importe de \$7,928,674.00 (son: siete millones novecientos veintiocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); y por concepto de remanentes de participaciones federales ramo 28 de ejercicios anteriores por la cantidad de \$23,000,000.00 (son: veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.) los cuales se propone refrendar para su adecuado ejercicio, observando las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y demás disposiciones aplicables.

XVI. En consecuencia, la presente solicitud de modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Tulum, se origina por la necesidad de ajustar las asignaciones presupuestales para ejecutar el recurso derivado del convenio con la CONAFOR, los ajustes realizados a los recursos federales de los ramos 33 y 28, refrendar para su correcto uso los remanentes de la Zona Federal Marítimo Terrestre 70% y remanentes de participaciones



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



federales ramo 28, así como la continuidad de los servicios públicos y la estrategia de combate al sargazo, y de igual manera la obligación de prever recursos suficientes para el cumplimiento de los compromisos relativos al pago de Deuda Pública, garantizando en todo momento el equilibrio presupuestario y el adecuado ejercicio de los recursos públicos.

XVII. En virtud de lo anterior, se considera pertinente realizar una adecuación presupuestal consistente en los incrementos y decrementos en los capítulos 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 correspondiente a un aumento al Presupuesto de Egresos por \$28,737,127.00 (son: veintiocho millones setecientos treinta y siete mil ciento veintisiete pesos 00/100 M.N.), como se presenta a continuación:

Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

CAPÍTULO	CONCEPTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2000	Materiales y Suministros	\$329,800.00	Ampliación presupuestal Convenio (CONAFOR)
3000	Servicios Generales	\$128,000.00	Ampliación presupuestal Convenio (CONAFOR)
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,238,500.00	Ampliación presupuestal Convenio (CONAFOR)
6000	Inversión Pública	-\$69,883.00	Disminución presupuestal FORTAMUN
3000	Servicios Generales	-\$192,137.00	Disminución presupuestal FAISMUN
6000	Inversión Pública	-\$6,212,444.00	Disminución presupuestal FAISMUN
3000	Servicios Generales	\$1,586,268.00	Aumento presupuestal Participaciones Ramo 28
3000	Servicios Generales	\$349.00	Aumento Presupuestal Incentivos Ramo 28
3000	Servicios Generales	-\$4,638,585.00	Disminución Presupuestal Fondo ZFMT 30%



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



3000	Servicios Generales	\$4,638,585.00	Aumento Presupuestal ZFMT 70%
6000	Inversión Pública	-\$100,000,000.00	Adecuación Presupuestal RP
3000	Servicios Generales	\$46,650,000.00	Adecuación Presupuestal RP
9000	Deuda Pública	\$53,350,000.00	Adecuación Presupuestal RP
2000	Materiales y Suministros	-\$14,011,661.00	Adecuación Presupuestal ZFMT 70%
3000	Servicios Generales	\$14,011,661.00	Adecuación Presupuestal ZFMT 70%
2000	Materiales y Suministros	\$2,346,432.00	Aumento Presupuestal Remanentes ZFMT 70%
3000	Servicios Generales	\$4,932,542.00	Aumento Presupuestal Remanentes ZFMT 70%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$649,700.00	Aumento Presupuestal Remanentes ZFMT 70%
2000	Materiales y Suministros	\$4,000,000.00	Aumento Presupuestal Remanentes Participaciones Ramo 28
3000	Servicios Generales	\$19,000,000.00	Aumento Presupuestal Remanentes Participaciones Ramo 28
Total de Adecuaciones Presupuestales		\$28,737,127.00	

XVIII. Se propone que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, autorice la adecuación descrita en el Considerando anterior, cuyo importe neto representa un aumento por la cantidad de \$28,737,127.00 (son: veintiocho millones setecientos treinta y siete mil ciento veintisiete pesos 00/100 M.N.), para el efecto de modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026, y sea aplicado en los capítulos del gasto establecidos en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para quedar de la siguiente manera:

Modificación por capítulo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2026	VARIACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO 2026
1000	Servicios Personales	\$512,861,381.00	\$0.00	\$512,861,381.00
2000	Materiales y Suministros	\$100,000,000.00	-\$7,335,429.00	\$92,664,571.00
3000	Servicios Generales	\$436,049,010.00	\$86,116,683.00	\$522,165,693.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$100,000,000.00	\$2,238,500.00	\$102,238,500.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$30,000,000.00	\$649,700.00	\$30,649,700.00
6000	Inversión Pública	\$229,736,791.00	-\$106,282,327.00	\$123,454,464.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	0	\$0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	\$0.00	0	\$0.00
9000	Deuda Pública	\$0.00	\$53,350,000.00	\$53,350,000.00
Total		\$1,408,647,182.00	\$28,737,127.00	\$1,437,384,309.00

XIX. Que, por lo expuesto en la tabla anterior, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo; el Presupuesto de Egresos modificado del ejercicio fiscal 2026 por la cantidad de **\$1,437,384,309.00** (son: mil cuatrocientos treinta y siete millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos nueve pesos 00/100 m.n.) para su aprobación, quedando de la siguiente manera:

Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2026



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Capítulo	Concepto	Modificado
1000	Servicios Personales	\$512,861,381.00
2000	Materiales y Suministros	\$92,664,571.00
3000	Servicios Generales	\$522,165,693.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$102,238,500.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$30,649,700.00
6000	Inversión Pública	\$123,454,464.00
7000	Inversiones Financieras y Otra Provisiones	\$0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000	Deuda Pública	\$53,350,000.00
TOTAL		\$1,437,384,309.00

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

Primero. - Se aprueba la primera modificación del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026, en los términos de los Considerandos del presente Acuerdo.

Segundo. - Se instruye al Tesorero Municipal para que informe a las diversas dependencias y unidades administrativas, la modificación al Presupuesto de Egresos para el 2026 aprobada, a efecto de que realicen las adecuaciones pertinentes en sus programas, proyectos y acciones de acuerdo con los montos y especificaciones del presente Acuerdo.

Tercero. - Se ordena la Publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. "Cúmplase".



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**




C. Diego Castañón Trejo.

Presidente Municipal del municipio de
Tulum, Quintana Roo.


Ausente.


C. Rifka Renee Queruel Nussbaum.
Síndico Municipal.


C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.



C. Ileana Aurelia Canul Dzib.
Segunda Regidora.



C. Eliazar Mas Kinil.
Tercer Regidor.


C. Susan Jakeline Pérez Sánchez.
Cuarta Regidora.


C. Eugenio Barbachano Losa.
Quinto Regidor.

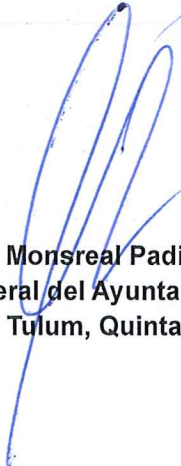

C. Yureimi Danelize Chuy Pool.
Sexta Regidora.


C. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Séptimo Regidor.


C. Genny Yásmín Maza Sánchez
Octava Regidora.


C. Edgar Aron Tun Cámara.
Noveno Regidor.

Doy fe.


C. Johnny Monsreal Padilla
Secretario General del Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.